

Benito Juárez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>DE</u>

BENITO JUAREZ.-

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.

PRESIDENTE: FELICITAS PÉREZ PARDO.-

SECRETARIO: CARLA ANALIA CONNI.-

1° <u>APERTURA DE LA SESION</u>: 20:35

<u>2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:</u> BILBAO MARIA PAZ, DEGREEF CARLOS, ZEQUEIRA MARIANELA.-

<u>3º SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:</u> BACCARINI ANALIA, BILBAO MARIA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, ZEQUEIRA MARIANELA.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO: CORRO DANIELA.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES: VERON DANIEL,

<u>3º SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES</u>: ALVAREZ LUIS, HIDALGO MARCELO, IBAÑEZ OSCAR, LAGE CARLOS, MARCHI MARIO, MORBELLI DELIA, TORTORELLA JORGE.

<u>3º MAYORES CONTRIBUYENTES AUSENTE:</u> ALONSO ROQUE, AVELLANEDA NANCY BOY FAURET LUIS, LOUSTAU JUAN PABLO, TORTORELLA JORGE, FAURET LUIS, ORONOZ MIRTA MABEL, SEQUEIRA SILVIA HEBE, TIMO SILVIA,

4° ACTA Nº 897: DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018.-



Benito Juárez

<u>5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.</u>-EXPTE 4058-12/2017.- PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL-PROYECTO MAQUINARIA DE TRABAJO. ORDENANZA MUNICIPAL PREPARATORIA Nº 5.186/2017.-



Benito Juárez

<u>HABLA LA SRA. PRESIDENTE:</u> Muy bien habiendo quórum vamos a tratar la aprobación del Decreto del Honorable Concejo deliberante N° 42/2017, con respecto a la convocatoria de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Leemos el decreto.

SECRETARÍA: se dio lectura al decreto N° 42/2017.

BENITO JUAREZ, 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO DEL H.C.D. Nº 42/2017.-

VISTO

LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 98º DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, Y CONSIDERANDO

QUE ES DEBER DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FIJAR LA FECHA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRA EXCEDER LOS QUINCE DIAS DE SANCIONADA LA ORDENANZA PREPARATORIA, ARTICULO 29º INCISO 2.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

<u>ARTICULO 1º.-</u> CONVOCASE A ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL DIA JUEVES 11 DE ENERO DE 2018 A LAS 20:30 HORAS.-

<u>ARTICULO 2°.-</u> SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

EXPTE 4058-12/2017.- PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL-PROYECTO MAQUINARIA DE TRABAJO. ORDENANZA MUNICIPAL PREPARATORIA Nº 5.186/2017.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

RAMIRO PEON: Gracias Sra. Presidenta. Este proyecto de Ordenanza definitiva que estamos tratando en el día de la fecha con el acompañamiento de los Sres. Mayores Contribuyentes, a quienes lógicamente debemos agradecerles por hacerse presente, todos sabemos que es una carga pública, pero bueno se han hecho presentes hoy en el recinto, para poder tratar este proyecto de ordenanza definitiva que es importante. Este proyecto de ordenanza definitiva se trató como ordenanza preparatoria y se aprobó el día 25 de mayo en una sesión ordinaria en donde fue aprobada en plenitud por este cuerpo. Algunos de los concejales, mejor dicho, hay varios concejales que hoy no están sentados en estas bancas porque han finalizado su mandato el 10 de Diciembre, pero fue aprobado por unanimidad en este recinto porque creíamos todos los concejales y creemos que es un proyecto importante y realmente es una toma de un empréstito por parte del municipio, y realmente es accesible y conveniente para el municipio y para poder adquirir este tipo de maquinarias. En la última sesión extraordinaria celebrada aquí en este recinto creo que el concejal Juan Camio cuando hizo uso de la palabra cuando tratamos la contratación de leasing por parte de la comisión vial, realizo un planteo que si bien el leasing es una operatoria que se accede rápidamente a la maquinaria que se necesita, siempre el costo es más elevado, en eso coincidimos. Este crédito si bien el costo que tiene, estamos hablando de una tasa tope del 15%, de aquí a 4 años, en donde el municipio deberá cancelar el capital de acá a 4 años y semestralmente deberá ir pagando los intereses, realmente es un crédito accesible. Lo que sí, no es lo mismo el tiempo. Como yo decía en el comienzo de mi alocución estamos hablando de que esto fue aprobado el 25 de mayo y llego el reporte y la contestación del Ministerio de Economía los primeros días de noviembre, el 31 de octubre creo que fue la última nota dirigida desde un área de economía al Intendente Municipal, unos días más de demora del envió por el correo o por el método que sea, estamos hablando de primeros días de noviembre, el 16 de noviembre entro en el Honorable Tribunal de Cuentas, porque también debe pasar por Tribunal de Cuentas y bueno, terminamos tratando esto los primeros días de enero. Con esto pasaron casi mayo es el mes cinco, estamos en el mes uno del año siguiente, estamos hablando de siete meses, en donde han pasado algunas cosas en nuestro país, por ejemplo, a variado el valor del dólar y muchas de estas maquinarias se cotizan a precio dólar y quizá lo que estaba presupuestado aquel 25 de mayo cuando se trató la ordenanza preparatoria no condice o no va a ser el mismo valor con el cual se van a afrontar las compras ni bien se reciba el dinero de este crédito por parte de la Provincia. Eso es lo único que deberíamos entre comillas objetar.



Benito Juárez

Creemos que demoro demasiado el trámite de economía de la provincia, en llegar una contestación en donde la realidad es que el Municipio de Benito Juárez, y bien esta manifestado en el informe del Ministerio de Economía y después refrendado por el Tribunal de Cuentas esta en óptimas condiciones financieras de poder afrontar este empréstito y de poder endeudarse. Un empréstito que, el monto es \$ 6.125.000, ese es el 75% del total de la compra original. Recordemos que se va a comprar un tanque regador por \$ 100.000, una punta de martillo por \$ 500.000 para ponerle a los tractores un percutor, una máquina barredora por \$ 2.500.000, un mini tractor \$ 100.000, una pala cargadora por \$ 1.500.000 y dos camiones por \$ 3.500.000, que uno va a ser para el área de servicios de Benito Juárez y el otro va a ser para la Delegación de Barker. Que hacen un total de \$ 8.200.000, que eso puede ser lo que puede variar un poco de acuerdo a lo que se puede haber incrementado el precio desde mayo hasta la fecha. Como lo dije hace un ratito la tasa del crédito es una tasa con un tope del 15 %, realmente es muy conveniente para el municipio, así que esto redunda en beneficio para nuestra comunidad, estamos hablando de una barredora en donde, si bien, vemos una ciudad limpia, pero por ahí hay reclamos de vecinos hay un poco de deficiencia en el tema del barrido, esto va a ayudar para corregir eso. Una pala cargadora también para mejorar el tema de la recolección, los dos camiones, un tanque regador, una punta de martillo para también para que los chicos que tienen que romper el hormigón, no tengan que hacer ese esfuerzo tan grande y se use este tipo de maquinaria más moderna y sin tanto esfuerzo físico, esto redunda en mejorar los servicios de presta el Municipio, por eso a veces cuando tratábamos el aumento de las tasas, siempre decimos si queremos mantener, los servicios que tenemos en nuestra localidad, es necesario corregir algunos valores y aquí se ve reflejado, en la compra de este tipo de maquinarias a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires que ha ofrecido este empréstito para el Municipio de Benito Juárez, y el municipio mediante un proyecto y un informe que elaboró, lo tomo y está en condiciones de afrontarlo. Así que, por supuesto que vamos a dar el voto afirmativo, a este proyecto de ordenanza definitiva, desde nuestro bloque como seguramente lo van a hacer la totalidad de los integrantes del bloque de Cambiemos. Así que nada más Sra. Presidenta------

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Matías Iribecampos------.

MATIAS IRIBECAMPOS: Muchísimas gracias Sra. Presidente. Si, agregar a lo que manifestaba el Concejal Peón, de que la inversión en maquinarias, se le suma a los más de \$ 38.000.000 que ha invertido esta gestión

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal José Camio------

JOSE CAMIO: Gracias Sra. Presidente. Yo pensé que este tema que este tema que estamos aprobando, que es un empréstito, simple, en el sentido simple digo, porque hemos tenido, algunos de los concejales que estamos presentes y algún mayor contribuyente también, conocimiento de lo que son los empréstitos cuando se adquieren en este caso para cuando se adquiere maquinaria vial. Sabemos todo el procedimiento que conlleva la concreción del empréstito. Comienza con una ordenanza preparatoria que tiene que ser aprobada por este cuerpo. Y luego va a los organismos de control, como se dijo anteriormente, entre ellos el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía, en los órganos de financiamiento de economía, que depende de este Ministerio. Y la verdad que se



Benito Juárez

<u>HABLA LA SRA. PRESIDENTE:</u> algún otro concejal va a hacer uso de la palabra. Algún mayor contribuyente. Entonces ponemos en votación en general y en nominal la ordenanza 5186/2017. Los que estén por la afirmativa, contesten la pregunta. Nominal-------

ORDENANZA MUNICIPAL DEFINITIVA Nº 5.186/2017.-

VISTO EL EXPEDIENTE LETRA "D" Nº 121/2017, REFERIDO A LA POSIBILIDAD DE CONTRAER UN EMPRÉSTITO A FINANCIARSE CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL – MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y

CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE LLEVAR ADELANTE UN REEQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS;

QUE DE FOJAS 37 A FOJAS 58 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS INTERINA ADJUNTA EL PROYECTO DE REEQUIPAMIENTO QUE CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE: UN TANQUE PARA RIEGO; DOS CAMIONES; UN MARTILLO HIDRÁULICO; UNA BARREDORA, UN MINI TRACTOR Y UNA PALA CARGADORA, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 8.200.000,00 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.-).

QUE MEDIANTE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A OTORGAR PRÉSTAMOS CON DESTINO A LAS MUNICIPALIDADES BONAERENSES SE FINANCIARA HASTA EL 75 % DE LA OBRA SIENDO ESTE UN TOTAL DE PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 6.150.000,00.-);

QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO, CUENTA CON EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO PPD QUE TIENE COMO OBJETIVO ENTRE OTROS,

BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SE PREVÉ UTILIZAR PARTE DE ESOS RECURSOS PARA REALIZAR PAGOS CON ARREGLO AL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROYECTO;

QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA L.O.M. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARA EL ENDEUDAMIENTO MEDIANTE LA SOLICITUD DE UN PRÉSTAMO.-

QUE LA MENCIONADA ORDENANZA DEFINITIVA FUE APROBADA EN LA ASAMBLEA DE CONSEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN VOTACION NOMINAL POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES: BACCARINI ANALIA LAURA, BILBAO MARÍA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSÉ, DEGREEF CARLOS ALCIDES, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA HECTOR M, LORENZO GUSTAVO, PEON RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, ZEQUEIRA MARIANELA, Y POR LOS SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES: ALVAREZ LUIS, HIDALGO MARCELO, IBAÑEZ OSCAR, LAGE CARLOS, MARCHI MARIO, MORBELLI DELIA, TORTORELLA JORGE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

ORDENA

<u>ARTICULO 1º</u>: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONCERTAR CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, UN PRÉSTAMO POR LA SUMA TOTAL DE PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 6.150.000,00.-) PARA LA EJECUCIÓN



Benito Juárez

DEL PROYECTO "REEQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS", MONTO QUE SE AJUSTARÁ EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO.

ARTÍCULO 2º: EL PRÉSTAMO QUE SE AUTORIZA A CONTRAER POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 541/15, SU REGLAMENTACIÓN Y POR LOS DECRETOS PROVINCIALES Nº 450/16 Y 738/12, ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES FINANCIERAS:

EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA ES DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO. EL MUNICIPIO DEBERÁ APORTAR LOS RECURSOS RESULTANTES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PROYECTO. AMORTIZACIÓN: EL CAPITAL SE CANCELARA EN SU TOTALIDAD, EN UN ÚNICO PAGO, A LOS CUATRO (4) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRIMER DESEMBOLSO.-

INTERÉS: LA TASA DE INTERÉS SERÁ EL PROMEDIO ARITMÉTICO SIMPLE DE LA TASA DE INTERÉS PARA DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) DE TREINTA (30) A TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, -BADLAR BANCOS PRIVADOS- O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, CALCULADO CONSIDERANDO LAS TASAS PROMEDIO DIARIAS PUBLICADAS POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA DESDE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES BANCARIOS ANTERIORES AL INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERÉS Y HASTA LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES BANCARIOS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA SERVICIO DE INTERÉS, CON UN LÍMITE MÁXIMO DEL QUINCE POR CIENTO (15 %), UTILIZÁNDOSE LA CONVENCIÓN DE INTERESES DE DÍAS REALES SOBRE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO(365) DÍAS.-

LOS INTERESE SE PAGARAN SEMESTRALMENTE, DEVENGÁNDOSE A PARTIR DE LA FECHA DE CADA DESEMBOLSO, NO SIENDO CAPITALIZABLES.-

ARTÍCULO 3°: LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO SERÁN AFECTADOS ÍNTEGRA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO "REEQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS" Nº 05812.-

<u>ARTICULO 4º</u>: LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO SERÁN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DENOMINADA "PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO - MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ – PROYECTO Nº 05812, QUE SE HABILITARÁ EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

<u>ARTICULO</u> <u>5°</u>: AFÉCTENSE LOS FONDOS DE COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL QUE CORRESPONDAN A ESTE MUNICIPIO, COMO MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO, AUTORIZÁNDOSE A LA PROVINCIA A RETENER LAS SUMAS NECESARIAS PARA CUBRIR EL PAGO DE AMORTIZACIONES, INTERESES O CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO.

ARTICULO 6°: CRÉASE LA PARTIDA E INCORPÓRESE AL PRESUPUESTO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL PAGO DE A) LA CONTRAPARTIDA DE FONDOS QUE DEBERÁ APORTAR LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y B) EL SERVICIO DE AMORTIZACIÓN E INTERESES DEL EMPRÉSTITO DEL PROYECTO DETALLADO EN EL ARTÍCULO 3°. EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PREVERÁ EN LOS PRESUPUESTOS FUTUROS LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS SERVICIOS DEL PRÉSTAMO HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN.

<u>ARTICULO 7</u>°: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO QUE, COMO ANEXO, SE ADJUNTA Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO EN EL ARTICULO 1° DE LA PRESENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO, DECRETO N° 541/15 Y SU REGLAMENTACIÓN.

ARTICULO 8°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, POR INTERMEDIO DE LA REPARTICIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ A REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA PRESENTE ORDENANZA CONFORME A LAS NORMAS, REGLAS TRAMITES, OPERATORIAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO.-



Benito Juárez

ARTICULO 9°: GÍRESE LA PRESENTE Y DESE LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LOS ORGANISMOS Y/O REPARTICIONES PROVINCIALES Y/O NACIONALES, ESTABLECIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

ARTICULO 10°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

<u>SECRETARÍA:</u> Baccarini Analía: afirmativo; Bilbao, María Paz: afirmativo; Camio José: afirmativo; Camio Juan: afirmativo; Degreef Carlos: afirmativo; Di Croce Leandro: afirmativo; Iribecampos Matías: afirmativo; Ledezma Martín: afirmativo; Lorenzo Gustavo: afirmativo; Peón Ramiro: afirmativo; Pérez Pardo Felicitas: afirmativo, Zequeira Marianela: afirmativo. Lage Carlos: afirmativo; Álvarez Luis: afirmativo; Tortorella Jorge: afirmativo; Morbelli Delia: afirmativo; Marchi Mario: afirmativo; Hidalgo Marcelo: afirmativo--------

RAMIRO PEON: si, propongo al concejal Matías Iribecampos y al Mayor contribuyente Marcelo Hidalgo para firmar el acta correspondiente.

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: prefecto, no hay ningún inconveniente. Invito a los concejales Marianela Zequeira, María Paz Bilbao y Carlos Degreef a arriar el Pabellón Nacional. Siendo las 21:00 horas damos por finalizada la sesión------



Benito Juárez

<u>6º ARRIAMIENTO PABELLON NACIONAL:</u> Bilbao María Paz, Degreef Carlos, Zequeira Marianela.-<u>7º HORA DE FINALIZACION:</u> 21 HORAS Y 00 MINUTOS.-